SABADOS LIBRES

Entre el 1 de octubre y el 31 de marzo se aplica el Acuerdo, firmado por CCOO, que nos permite a la plantilla disfrutar de los sábados libres, y que compensamos principalmente con las tardes de los jueves, además de percibir la ayuda alimentaria de 9 euros. La hora de entrada, flexible, es entre las 15 ¾ y las 16 ¼ hs. Consecuentemente la salida será, después de 2 ¾ hs, entre las 18 ½ y las 19 hs.

El acuerdo permite recuperar y compensar el tiempo dedicado a reuniones y convocatorias del Banco (también las del periodo de abril a setiembre) y cambiar hasta un 50 % de jueves del mes por otro día de la semana. Para ello, debemos comunicar a nuestro responsable los días pendientes a compensar o los que queremos cambiar.

Por otro lado, recordamos que los empleados y empleadas que realicen estudios, tengan hijos menores de 12 años o cuiden de familiares dependientes de primer grado (padres o hijos), pueden acordar con sus responsables la recuperación de la totalidad de los jueves en horario y días distintos.

En cuanto a los festivos del período que ahora iniciamos, el **1 de noviembre y el 6 de diciembre,** ambos caen en viernes, por lo que, según se establece en el acuerdo, la tarde de esa semana pasa del jueves al miércoles.

AYUDA FAMILIAR

Como todos los años, en septiembre comienzan nuestros hijos e hijas sus colegios. Por tanto, el día 20 nos abonan la **Ayuda Familiar**, tal y como se estableció en el Acuerdo de Homologación de Beneficios Sociales, firmado por CCOO. El personal en activo, prejubilado y en situación de pasivo, percibirá por cada hijo hasta los 23 años (cumplidos a 31 de Diciembre) **478,68 € por hijo de 0 a 3 años** y **281,91 € por hijo de 4 a 23.**

Por supuesto se mantienen excepcionalmente las ayudas para el personal, procedentes de los antiguos BCI, BCA, BH y BCL que es incompatible con la ayuda descrita en el párrafo anterior.

TRIENIO ARGENTARIA

El colectivo procedente de Argentaria, en la nómina del mes de octubre cobrará un nuevo trienio de antigüedad con un importe mensual de 36,89€, y los que desarrollan funciones de técnico también cobrarán la antigüedad de Técnicos según la siguiente escala:

Nivel I	*Nivel II*	*Nivel III*	*Nivel IV*	*Nivel V*	*Nivel VI*	*Nivel VII*	*Nivel VIII*
42,12€	*32,07€*	*27,77€*	*27,77€*	*22,82€*	*15,32€*	*15,32€*	*11,97€*

En lo que respecta a los Técnicos de nivel I a VI inclusive, únicamente se devengan trienios de técnico por el tiempo en que hayan ostentado u ostenten la condición de apoderados.

Si tienes alguna duda, dirígete a las delegadas y delegados de CCOO, el sindicato de los sábados libres, tu sindicato útil y eficaz. Si no estás afiliado o afiliada, éste es el momento de hacerlo, no esperes más.

Comfia-CCOO: Aportamos soluciones, mejoramos tus derechos

Setiembre 2013

COMFIA CCOO BBVA sección sindical
Tel. 91 594 42 36 - 93 401 53 33 - bbvaccoo@comfia.ccoo.es
www.comfia.net/bbva - Portal Sindical en espacio - www.comfia.info
adherida a la unión network international

afíliate